

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **Juramento del Concejal Suplente JAVIER PINTOS BÁEZ, en carácter de Concejal Titular de la Junta Municipal.**

* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 115/22, de los Concejales Paulina Serrano, Pablo Callizo y Álvaro Grau, a través de la cual informan que la Concejala Paulina Serrano es la actual representante y líder de la Bancada del Partido Patria Querida.
2. N° 116/22, de representantes de la Comisión Vecinal “26 de febrero”, a través de la cual solicitan intervención de la Corporación Legislativa en supuestas irregularidades cometidas por la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Tenondeté”, en ocasión de la elección del Comité Directivo de la misma. Asimismo, solicitan que se designe un Comité Veedor para el proceso electoral de la Comisión Vecinal que representan, a fin de garantizar la transparencia del mismo y el buen cumplimiento de la ordenanza respectiva.
3. N° 117/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual pone en conocimiento su renuncia a la Comisión de Legislación.
4. N° 118/22, de Crio. Gral. Insp. (R) Dr. Abg. Pablo René Ríos, Viceministro de Seguridad Interna del Ministerio del Interior, a través de la cual remite la propuesta del Ministerio del Interior de la Resolución N° 154, del 13 de abril de 2021, “Por la cual se aprueba el Proyecto Departamentos y Municipios Seguros y se designa responsable de su implementación”, y el modelo de borrador de Ordenanza para la articulación interinstitucional de seguridad ciudadana, para consideración, así como la guía práctica por etapas para la ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia de seguridad ciudadana y sus criterios de priorización. En ese sentido, solicita convocar a una reunión con los referentes del municipio, Junta Municipal y sociedad civil organizada, en fecha y hora disponibles, para presentar la referida propuesta de trabajo. Asimismo, solicita declarar de Interés Municipal la creación del Consejo de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Distrital de la Ciudad de Asunción, como así también, la designación de dos personas encargadas, titular y alterna, que sirvan de nexo para proseguir con la etapa de diagnóstico y planificación, para su posterior aplicación.
5. N° 119/22, del Ing. Juan Alvarenga, a través de la cual solicita el uso de suelo de una parcela de terreno en el Banco San Miguel, calle San Estanislao y Dublín – Bañado Norte, el cual será utilizado como punto de observación de aves migratorias y de monitoreo de la vida silvestre, en atención a los argumentos expuestos en la presentación. Se acompaña georreferenciamiento realizado por un Perito Topógrafo.



*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a: **1) Minuta ME/N° 18.183/21**, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual presenta un proyecto de ordenanza que establece la provisión, manipuleo, almacenamiento de combustibles, líquidos y gaseosos, así como el funcionamiento de los locales destinados a su comercialización y actividades afines. **2) Memorando SG N° 9/21**, en el cual se adjunta copia de la transcripción del debate generado sobre la construcción de la estación de servicio ubicada en la esquina de las Avdas. Mariscal López y Brasilia, durante la Sesión Ordinaria del 01/12/21, y el informe verbal brindado ante el Pleno por el Arq. Diego Sotomayor, Director de la Dirección de Obras Particulares, y el Abog. Benito Torres, Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 2/21.

***Recomendación:** “SANCIONAR una Ordenanza “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PROVISION, MANIPULEO, ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, LÍQUIDOS Y GASEOSOS, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DESTINADOS A SU COMERCIALIZACIÓN Y ACTIVIDADES AFINES”, el mismo deberá quedar redactado de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.936/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.011/19, referente a la Nota ME/N° 2.726/19, de la señora ELVIRA RISO, bajo patrocinio del Abogado Juan Carlos Ibarrola, a través de la cual solicita informe sobre la situación del inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 11, Finca N° 25.037, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0443-04, del Distrito de San Roque, que se encuentra ocupando de manera pacífica.

***Recomendación:** “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe a esta Corporación Legislativa sobre lo actuado con relación a la situación del inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 11, Finca N° 25.037, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0443-04, del Distrito de San Roque, conforme las resoluciones recaídas sobre el particular”.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.074/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora DAYSI ANGELINA RODRÍGUEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05 (parte), con Matrícula N° 6.578-U-A06, ubicado en la Avda. Primer Presidente e/ 22 de junio, del Barrio Botánico, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO en condominio, a favor de la señora DAYSI ANGELINA RODRÍGUEZ SILVERO y la señora MAYRA SILVERO, sin perjuicio de derechos de terceros, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05 (parte), con Matrícula N° 6.578-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:

AL NORTE: mide 8,94m y linda con Calle 8.

AL SUR: mide 8,48m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05 (lote 18).

AL ESTE: mide 14,51m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05 (lote 02).

OESTE: mide 15,08m y linda con la Avda. Primer Presidente.



SUPERFICIE: 126,5376 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso en condominio a favor de las recurrentes, atendiendo la ocupación efectiva. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a las recurrentes sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.000/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora RAIZA YESENIA OVELAR VALDEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-01 (parte), con Finca N° 1.261, ubicado en la calle San Miguel y calle Existente, del Barrio Tablada Nueva, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora RAIZA YESSSENIA OVELAR VALDEZ, por ocupar parte de calle, teniendo en cuenta todo lo que refiere el Art. 134 de la Ley N° 3.966/10 y su modificatoria y a las restricciones sobre las mismas. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, intime a la recurrente la desocupación de la calle en un plazo de 15 días de ser notificada la resolución, y que en caso de no hacerlo se iniciarán las acciones legales tendientes a recuperar el inmueble de Dominio Público que forma parte de calle”.**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.169/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora LIMPIA CONCEPCIÓN BENÍTEZ DE ROMERO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0638-02 (parte), con Matrícula N° 34.037, ubicado en la calle San Justo c/ Sgto. 1º Eugenio Florentín, del Barrio San Francisco de Asís, del Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1) DENEGAR el pedido presentado por la señora LIMPIA CONCEPCIÓN BENÍTEZ DE ROMERO, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0638-00 (parte) y parte de la Calle VI, teniendo en cuenta lo que refiere la Ley N° 3.966/10 sobre las restricciones de ocupaciones de inmuebles del dominio público dejados en concepto de calle. Art. 2) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar, bajo apercibimiento que, en caso de así no hacerlo, la institución no le reconocerá derecho alguno”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.200/2019 S.G., referente a la Resolución JM/N° 9.756/19, por la cual se remite a la Intendencia Municipal, con todos sus antecedentes, el Mensaje N° 839/19 S.G., referente al expediente de la señora EMILIA RIQUELME PEREIRA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1404-16, con Finca N° 4.072, ubicado en Calle 09 c/ Calle 03, Barrio Villa IPVU, del Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: 1- Nuevo informe socio económico de la recurrente; y 2- Actualización de la planilla de valuación a precio de LIBRE MERCADO INMOBILIARIO”.**



7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.075/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora SATURNINA DUARTE OCAMPOS y el señor ALEJANDRO DUARTE OCAMPOS, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0471 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en 20 Proyectadas y Paraguari, del Barrio Obrero, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO EN CONDOMINIO a favor de la señora SATURNINA DUARTE OCAMPOS y el señor ALEJANDRO DUARTE OCAMPOS el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0471 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en 20 Proyectadas y Paraguari, del Barrio Obrero, del Distrito de La Catedral cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

Ocupación de la señora SATURNINA DUARTE OCAMPOS

AL NORTE: mide 16,00m y linda con Derecho Municipal ocupado.

AL SUR: mide 17,00m y linda con Derecho Municipal ocupado.

AL ESTE: mide 9,50m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0471.

AL OESTE: mide 9,50m y linda con Actual Pasillo.

SUPERFICIE: 156,75 metros cuadrados.

Ocupación del señor ALEJANDRO DUARTE OCAMPOS

AL NORTE: mide 14,00m y linda con la calle 20 Proyectadas.

AL SUR: mide 16,00m y linda con Derecho Municipal ocupado.

AL ESTE: mide 10,00m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0471-14

AL OESTE: mide 10,0 y linda con Actual Pasillo.

SUPERFICIE: 150,00 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de los recurrentes, atendiendo la ocupación efectiva. Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario, sujeto a modificaciones cuanto así lo requiera la Municipalidad de Asunción. Al tratarse de una zona de riesgo, los solicitantes toman conocimiento de la situación del inmueble y asumen los riesgos que pudieran surgir por lo que no se les reconocerá derecho a indemnización alguna por parte de la Municipalidad de Asunción. Art. 4) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.028/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora ELVA DEOLINDA RAMOS, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1284-11 (parte), con Matrícula N° 34.077, ubicado en la calle Sgto. Lombardo y San Blas, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO a favor de la señora ELVA DEOLINDA RAMOS, con usufructo vitalicio a favor de su hermana CRESENCIA DOLORES RAMOS, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1284-11 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:

AL NORTE: mide 8,87m y linda con la calle Sgto. Lombardo.

AL SUR: mide 11,67m y linda con unas ocupaciones (lote 18).



AL ESTE: mide 33,74m y linda con Pasillo 1.

OESTE: mide 32,60m y linda con unas ocupaciones (lote 03).

SUPERFICIE: 339,5906 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.915/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido presentado por la señora LOURDES MARLENE ESPÍNOLA GARCÍA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0242-01 (parte), con Finca N° 5.318, ubicado en la calle Tte. Carrillo 5.915 e/ calle 1 y 2, del Barrio San Rafael, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: Art. 1º) CEDER EN USO PRECARIO a favor de la señora LOURDES MARLENE ESPÍNOLA GARCÍA el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0242-01 (parte), del Distrito Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 13,67 + 0,49 + 7,55m y linda con ocupación y Pasillo.

AL SUR: mide 20,53m y linda con calle existentes.

AL ESTE: mide 13,27m y linda con pasillo.

AL OESTE: mide 13,89m y linda con pasillo.

SUPERFICIE: mide 284,90 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso Precario a favor de la señora LOURDES MARLENE ESPÍNOLA GARCÍA. Art. 3º) DEJAR expresa constancia de que dicho permiso es de carácter precario y provisorio sujeto a modificaciones, cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción en el marco de la realización del loteamiento en el que se encuentra el inmueble. Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, través de la Dirección de Recaudaciones, y conforme a la Ordenanza N° 33/95, en su Art. 33, proceda al cobro de oficio del canon de arrendamiento o uso de suelo.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 910/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 10.874/21, presentado por la señora JULIA RIVEROS VDA. DE BOURDILLAT, para que sea adjuntado al Expediente N° 12.334/98, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 2.316/19 S.G., relacionado a la fracción ubicada en la calle Tte. Andrés Insfrán e/ Pino González, del Barrio Cerro Corá del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: REMITIR el Mensaje N° 910/2021 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que el mismo sea adjuntado al expediente encabezado por el N° 12.334/98, a nombre de JULIA RIVEROS DE BOURDILLAT”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.229/2019 S.G., referente a la Minuta ME/N° 12.139/2019, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe



detalladamente respecto a las obras que se realizaron en el año 2018 y el nivel de ejecución con fondos del Fonacide, con royalties y compensaciones.

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.229/2019 S.G., de fecha 5 de julio de 2019, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Álvaro Grau”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.189/2019 S.G., referente a la Minuta ME/N° 12.140/2019, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal informe con relación al detalle de transferencias realizadas y pendientes a las comisiones vecinales (Fondo de Proyectos Especiales).

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.189/2019 S.G., de fecha 1 de julio de 2019, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia al autor de la minuta, Concejal Álvaro Grau.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.104/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Minuta ME/N° 12.142/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto al detalle del importe ingresado en los mercados municipales, en los diferentes conceptos durante el Ejercicio 2018, así también el detalle de importe egresado y en qué conceptos, durante el referido Ejercicio.

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.104/2019 S.G., de fecha 27 de junio de 2019, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, con copia al autor de la minuta, Concejal Álvaro Grau.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.158/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Minuta ME/N° 12.141/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto al detalle, por separado, de aportes de patronal y obreros, transferidos por parte de la Intendencia Municipal a la Caja Municipal y el detalle del monto adeudado a la Caja Municipal.

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.158/19 S.G., de fecha 27 de junio de 2019, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, con copia al autor de la minuta, Concejal Álvaro Grau”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.029/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora MARÍA ESTER MIRANDA DE GALEANO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en 17 Proyectadas e/ Antequera y Paraguarí, del Barrio Obrero, del Distrito La Catedral.

***Recomendación: Art. 1) DENEGAR el pedido presentado por la señora MARÍA ESTER MIRANDA DE GALEANO, en atención a los informes de las áreas técnicas, de manera a que no exista situación de riesgo alguno sobre el inmueble. Art. 2) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar, bajo apercibimiento que, en caso de así no hacerlo, la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización. Art. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, realice la intervención**



en la zona para el relevamiento de datos, estudio de suelo y, en su caso, elabore dictamen sobre la factibilidad de ampliar el loteamiento de la Finca N° 10.121”.

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.343/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.359/20, referente a la Minuta ME/N° 15.590/20, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la Avda. Choferes del Chaco desde Alfredo Seiferheld hasta Teodoro S. Mongelós.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.343/2021 S.G., habida cuenta que ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa según el informe de la Dirección de Vialidad de fecha 09 de noviembre del 2021. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.344/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.376/20, referente a la Minuta ME/N° 15.610/20, medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, incluya en las tareas de recapado y mejoras de pavimentación a la Avda. Choferes del Chaco. Hasta su intersección con la calle Juliana Insfrán, e informe de lo actuado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.344/2021 S.G., habida cuenta que ha dado respuesta a lo solicitado por medio del Informe de la Dirección de Vialidad de fecha 26 de octubre de 2021. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo para lo que hubiere lugar”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 19/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.845/20, referente a la Minuta ME/N° 16.161/20, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que realice trabajos de mejoras, mantenimiento y limpieza en el Cementerio del Este, a fin de dotar al camposanto de mejor imagen e infraestructura.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 19/2022 S.G., en consideración que se ha dado respuesta por medio de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 29 de diciembre de 2021. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.064/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.355/20, referente a la Minuta ME/N° 15.586/20, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Zanotti Cavazzoni entre Naciones Unidas y Tte. Alfredo Núñez Beloso.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.064/2021 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Dirección de Vialidad, según providencia de fecha 29 de setiembre del 2021. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.066/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.387/20, referente a la Minuta ME/N° 15.622/20, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección



correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Rca. Argentina y Alfredo Seiferheld, del Barrio Tembetary.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.066/2021 S.G., en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado por medio del informe de la Dirección de Vialidad de fecha 29 de setiembre de 2021. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.067/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.389/20, referente a la Minuta ME/N° 15.624/20, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle O’Leary entre 10 y 12 Proyectadas, del Barrio Obrero.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.067/2021 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio del Informe de la Dirección de Vialidad de fecha 29 de setiembre de 2021. Igualmente, derivar estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.336/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.847/21, referente a la Minuta ME/N° 18.521/21, por medio de la cual se hacía referencia al pedido de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes solicitaban la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Doctor Carlos Centurión casi Guarambaré y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.336/2021 S.G., teniendo en cuenta que, por medio del Informe de la Dirección General de la Policía Municipal, de fecha 6 de diciembre de 2021, se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.341/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.372/20, referente a la Nota ME/N° 3.216/20, mediante la cual se hacía referencia al pedido de vecinos del Barrio Silvio Pettrossi quienes solicitaban el arreglo de la calle Tte. Alcorta, desde Pozo Favorito hasta Tte. Otazú, por las pésimas condiciones en la que se encuentra y, en tal sentido, se solicitaba que la Intendencia Municipal realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.341/2021 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa, en consecuencia, derivar estos antecedentes al Archivo”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.342/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.228/20, referente a la Nota ME/N° 3.181/20, por medio de la cual se hacía referencia al pedido de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes petitionaban el arreglo de la calle Cedro, desde las Avda. Eusebio Ayala hasta la



calle Tobatí y, en tal sentido, se solicitaba que la Intendencia Municipal verifique y posteriormente dé curso favorable al pedido.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.342/2021 S.G., en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado por medio del Informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 09 de diciembre del 2021. Igualmente, derivar estos antecedentes al Archivo para lo que hubiere lugar”.

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.346/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.766/21, referente a la Minuta ME/N° 17.263/21, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación y recapado de la calle Capitán Figari entre Ana Díaz y Lomas Valentinas.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.346/2021 S.G., en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado por parte de la Dirección de Vialidad de fecha 22 de noviembre de 2021. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.347/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.782/21, referente a la Minuta ME/N° 18.442/21, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Tte. 2° Eladio Escobar, desde Don Evacio Perinciolo Merlo hasta Capitán Pedro Fabio Martínez.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.347/2021 S.G., en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.348/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.011/21, referente a la Minuta ME/N° 17.545/21, por medio de la cual se hacía referencia a denuncias de vecinos del Barrio Bella Vista, quienes manifestaban que en la intersección de las calles Luis de Granada y Venezuela suceden varios accidentes de tránsito y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que coloque reductores de velocidad y espejos en la intersección, e informe sobre lo actuado.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.348/2021 S.G., en consideración al informe remitido por la Dirección General de la Policía Municipal de fecha 7 de diciembre del 2021. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo para lo que hubiere lugar”.

28. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupeusto, con relación al Mensaje N° 1.060/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el expediente presentado por ELDON UNRUH DUERKSEN – IGLESIA MENONITA CONCORDIA, sobre informe de terreno con opción de compra/pedido de mensura.

***Recomendación:** “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la Mensura Administrativa Georreferenciada del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0270 (parte), del Distrito de



Santísima Trinidad, en el predio sito sobre calle Sargento 1° Lombardo casi Pascual Ramón Casco, propiedad de “MUNICIPALIDAD DE ASUNCION”, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 20.695/13 y de la Resolución N° 170 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria del 12/10/2021. 2) CEDER EN USO a favor del señor ELDON UNRUH DUERKSEN, en representación de la IGLESIA MENONITA CONCORDIA, el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0270-(parte), del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado sobre la calle Sargento 1° Lombardo casi Pascual Ramón Casco, con las dimensiones, linderos y superficie, que se especifican en el informe pericial del Departamento de Topografía, de fecha 8 de setiembre de 2021 y la Resolución N° 170 DGDU/DCM, fecha 12 de octubre de 2021. 3) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor del recurrente, y conforme a los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, se deberá abonar el canon de uso de suelo desde la fecha de presentación del pedido”.

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 227/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.628/20, referente a la Minuta ME/N° 14.823/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Sajonia entre Padre Rafael Elizeche y 12 de Octubre.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N. 13.628/20, referente a la Minuta ME/N° 14.823/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 228/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.400/20, referente a la Minuta ME/N° 15.636/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado en la calle Concejal Verísimo Vargas y Tte. Héctor Vera.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.400/20, referente a la Minuta ME/N° 15.636/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 235/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.408/20, referente a la Minuta ME/N° 15.648/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio San Roque, quienes manifestaban su incomodidad respecto al patio baldío con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0107-04, ubicado en la calle Paí Pérez entre Teodoro S. Mongelós y Herrera, por la acumulación de basuras y malezas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de los hechos denunciados y medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la inquietud vecinal e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.408/20, referente a la Minuta ME/N° 15.648/20, de la**



entonces Concejala Elena Alfonsi, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 241/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.560/20, referente a la Minuta ME/N° 14.752/20, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Manorá, quienes manifestaban su preocupación respecto a una casa con pileta y malezas en la calle San Benigno N° 800 casi Nuestra Señora del Carmen y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la verificación del lugar y proceda a notificar al propietario, con el fin de resolver la situación.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 13.560/20, referente a la Minuta ME/N° 14.752/20, del Concejal Álvaro Grau, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 268/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.637/20, referente a la Minuta ME/N° 14.833/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la propiedad abandonada sobre la calle Capitán Caballero Álvarez entre Mayor Rodríguez y Teniente Molinas, con la correspondiente notificación a los propietarios.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.637/20, referente a la Minuta ME/N° 14.833/20, de la Concejala Rosanna Rolón, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 270/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.553/20, referente a la Minuta ME/N° 15.816/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado en la calle Dr. Luis Frescura casi Paso de Patria.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.553/20, referente a la Minuta ME/N° 15.816/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 300/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.562/20, referente a la Minuta ME/N° 14.755/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Roque, quienes manifestaban su preocupación con relación a una casa abandonada sobre la calle Independencia Nacional N° 790 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificar el lugar y notifique al propietario, con el fin de resolver la situación.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.562/20, referente a la Minuta ME/N° 14.755/20, del Concejal Álvaro Grau, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 301/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.558/20, referente a la Minuta ME/N° 15.821/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza y vereda del inmueble ubicado en las calles Juan Pablo Gorostiaga desde Tte. 1° Nicolas Cazenave hasta Tte. 2° Benigno Cáceres.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.558/20, referente a la Minuta ME/N° 15.821/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a: 1) **Mensaje N.º 302/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.606/20, referente a la Minuta ME/N° 15.868/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble situado en la calle Cnel. Alejo Silva casi Tte. 1ro. Nicolás Cazenave. 2) **Mensaje N° 303/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.560/20, referente a la Minuta ME/N° 15.823/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble ubicado en la calle Tte. 1° Nicolás Cazenave entre Juan Pablo Gorostiaga y Cnel. Alejo Silva.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 302/2021 S.G., con relación a la Nota JM/N° 14.606/20, referente a la Minuta ME/N° 15.868/20; y 2) Mensaje N° 303/2021 S.G., con relación a la Nota JM/N° 14.560/20, referente a la Minuta ME/N° 15.823/20; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 304/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.633/20, referente a la Minuta ME/N° 14.828/20, del Concejál Álvaro Grau, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes manifestaban su preocupación por la situación de una casa abandonada sobre la calle Padre Casanello esquina Blas Garay y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación del lugar y notifique al propietario a fin de resolver la situación.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.633/20, referente a la Minuta ME/N° 14.828/20, del Concejál Álvaro Grau, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 341/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.416/20, referente a la Minuta ME/N° 15.658/20, del entonces Concejál Federico Franco Troche, a través de la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la inspección y fiscalización del lavadero ubicado en la calle Sgto. Lombardo esq. Armando Espinoza, del Barrio Loma Pytá, a los efectos de verificar el cumplimiento de las ordenanzas municipales sobre agua servida y licencias municipales.



***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 14.416/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.658/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 342/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.561/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.754/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes manifestaban su reocupación con relación a una casa abandonada sobre la calle José Ocampos entre Lillo y Sucre y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificar el lugar y notifique al propietario, con el fin de resolver la situación.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 13.561/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.754/20, del Concejal Álvaro Grau, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 343/2021 S.G., con relación a la Nota JM/Nº 14.469/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.722/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado en la calle Liberato M. Rojas y Capitán Jorge Francis Morice.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 14.469/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.722/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 344/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.527/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.787/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco del pedido de vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitaban se notifique al propietario del inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0073-20, ubicado en la calle Cerro Corá casi Tte. Cnel. Luís Irrazábal, por crecimiento de malezas en el lugar y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de lo denunciado y notifique al propietario.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 14.527/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.787/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 346/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.466/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.719/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación, por falta de limpieza del inmueble ubicado en la calle Dr. Facundo Machain y Mayor Agileo Ayala.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 14.466/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.719/20, de la**



entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 396/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.404/20, referente a la Minuta ME/N° 15.640/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Dr. Cándido Vasconellos casi Tte. 2° Manuel Pino González.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.404/20, referente a la Minuta ME/N° 15.640/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 397/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.698/21, referente a la Minuta ME/N° 17.190/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes reclamaban el estado de abandono de una propiedad ubicada sobre la calle R.I.2 Ytororó entre Toribio Pacheco y Dr. Benigno Ferreira y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique el reclamo y dé una respuesta a la inquietud planteada.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 15.698/21, referente a la Minuta ME/N° 17.190/21, del entonces Concejal Julio Ullón, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 399/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.377/21, por la cual se recomendaba a la Intendencia Municipal y a la Presidencia de la Corporación, retroceder a la FASE 1 del aislamiento preventivo general de las actividades legislativas, administrativas y ejecutivas, suspendiendo las actividades municipales, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias, por el tiempo que se considere necesario, por el bien de la ciudadanía y, en particular, del funcionario municipal.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta detallada a la Resolución JM/N° 12.377/21, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 400/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.838/20, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el control riguroso de aquellos supermercados que no higienicen los carros y cestas de las compras y trasgreden las medidas de seguridad.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta detallada a la Resolución JM/N° 11.838/20, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 406/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.405/20, referente a la Minuta ME/N° 15.641/20, de la entonces Concejala



Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Tte. 2° Manuel Pino González casi Tte. Luis Miranda.

***Recomendación; “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.405/20, referente a la Minuta ME/N° 15.641/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a: 1) **Mensaje N° 465/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.073/20, referente a la Minuta ME/N° 15.302/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Tte. 1° Ángel Velasco y Obispo Basilio López. 2) **Mensaje N° 466/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.074/20, referente a la Minuta ME/N° 15.303/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Tte. 1° Ángel Velasco y Tte. 2° Eladio Escobar. 3) **Mensaje N° 467/2021 S.G.**, con relación a la Nota JM/N° 14.069/20, referente a la Minuta ME/N° 15.298/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de notificación por falta de limpieza de la vereda sobre la calle Tte. Ángel Velasco y Jaime Bestard.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 465/2021 S.G., con relación a la Nota JM/N° 14.073/20, referente a la Minuta ME/N° 15.302/20; 2) Mensaje N° 466/2021 S.G., con relación a la Nota JM/N° 14.074/20, referente a la Minuta ME/N° 15.303/20; y 3) Mensaje N° 467/2021 S.G., con relación a la Nota JM/N° 14.069/20, referente a la Minuta ME/N° 15.298/20; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 478/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.865/20, referente a la minuta verbal de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga la intervención del inmueble abandonado que se encuentra a metros de la Terminal de Ómnibus de Asunción, identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-0395-21 y 14-0395-22, de manera a prohibir el ingreso al mismo, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.865/20, referente a la minuta verbal de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 484/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.646/20, referente a la Minuta ME/N.° 14.842/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio ubicado en la calle Gral. Delgado entre Viuda de Las Llanas y 22 de Junio.

***Recomendación: “Devolver a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 484/2021 S.G., con relación a la Nota JM/N° 13.646/20, referente a la Minuta**



ME/Nº 14.842/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a fin de que la dirección correspondiente tome las medidas requeridas al caso, según informe que antecede más arriba "...amerita la limpieza y el retiro de la basura del lugar...", e informe acerca de lo actuado a esta Corporación Legislativa".

52. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a: **1) Mensaje Nº 552/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.048/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.272/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López entre Coeyú y Río Tebicuary. **2) Mensaje Nº 553/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.049/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.273/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López entre Presbítero Lorenzo Pérez Belloso y Dr. Ramón Zubizarreta. **3) Mensaje Nº 554/2021 S.G.**, con relación a la Nota JM/Nº 14.072/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.301/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble situado sobre la calle Capitán Pedro Martínez y Obispo Basilio López.

***Recomendación: "Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje Nº 552/2021 S.G., con relación a la Nota JM/Nº 14.048/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.272/20; 2) Mensaje Nº 553/2021 S.G., con relación a la Nota JM/Nº 14.049/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.273/20; y 3) Mensaje Nº 554/2021 S.G., con relación a la Nota JM/Nº 14.072/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.301/20; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa".**

53. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a: **1) Mensaje Nº 555/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.613/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.875/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de notificación al propietario del inmueble por falta de limpieza del predio situado sobre la calle Tte. 2do. Benigno Cáceres casi José Pappalardo. **2) Mensaje Nº 556/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.607/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.869/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de notificación al propietario del inmueble por falta de limpieza del predio situado sobre la calle Sinforiano Buzó Gómez casi Tte. 1ro Nicolás Cazenave. **3) Mensaje Nº 557/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.047/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.271/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y Congreso del 70.

***Recomendación: "Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje Nº 555/2021 S.G., con relación a la Nota JM/Nº 14.613/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.875/20; 2) Mensaje Nº 556/2021 S.G., con relación a la Nota JM/Nº 14.607/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.869/20; 3) Mensaje Nº 557/2021, con relación a la Nota JM/Nº 14.047/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.271/20; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa".**

54. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje 2.202/2018 S.G., con relación a la Nota JM/Nº 9.174/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.060/18, del



entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de reclamos de usuarios del Mercado de Abasto, quienes manifestaban que la Municipalidad se encuentra realizando tareas de hermoseamiento en la parte frontal de dicho mercado municipal y, en tal sentido, señalaban que se deberían priorizar los trabajos de arreglos dentro del mercado, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud planteada.

***Recomendación: “1) Tomar nota del Mensaje N° 2.202/2018 S.G., y del informe remitido por la Intendencia Municipal, Nota N° 105/18 DAMA. 2) Derivar al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

55. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje 75/2019 S.G., con relación a la Nota JM/N° 6.816/18, referente a la Minuta ME/N° 7.638/18, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a reclamos de comerciantes del centro capitalino, quienes denunciaban la habilitación de ferias de ropas usadas.

***Recomendación: “1) Tomar nota del Mensaje N° 75/2019 S.G., y del informe remitido por la Intendencia Municipal, Memorandum 04/19, de la Dirección de Policía Municipal de Vigilancia, en el cual se asegura el cumplimiento de la ordenanza que regula la venta en la vía pública. 2) Derivar al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

56. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje 933/2021 S.G., con relación a la Resolución JM/N° 12.606/21, referente a la Minuta ME/N° 17.737/21, del Concejal Humberto Blasco, por la cual solicitó un informe sobre los puntos requeridos por los permisionarios del Mercado de Abasto, específicamente del bloque siniestrado, el estado en que se encuentra la ejecución de la póliza de seguro pertinente y el cronograma de ejecución de las reparaciones correspondientes.

***Recomendación: “1) Derivar y solicitar a la Intendencia Municipal eleve un informe actualizado sobre el estado en que se encuentra el bloque siniestrado, considerando que a la fecha de emisión del mismo, la reconstrucción aun no finalizó”.**

57. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 16.251/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual propuso declarar un día nacional de concientización contra la incineración de residuos, acompañado de una semana de actividades que intensifiquen los controles de esta práctica y exponga las consecuencias a corto y largo plazo, además de los peligros que representa.

***Recomendación: “Remitir la Minuta ME/N° 16.251/20, a la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional de esta Corporación Legislativa, a fin de que a través de la misma se gestione la solicitud correspondiente al Congreso de la Nación”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 399/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Hermes Rafael Saguier, en los alrededores de la Plaza Paraíso Infantil, del Barrio San Blas de Loma Pytã, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.



2. N° 400/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Salvador del Mundo y Gilberto Aranda, del Barrio Campo Grande, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
3. N° 401/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, informe de la situación actual de dicha dirección, en cuanto a cantidad de funcionarios, relación laboral, cantidad de camiones recolectores y maquinarias, presupuesto para combustible, repuestos, lubricantes y demás insumos, cuáles son las zonas cubiertas con sus itinerarios, horarios y zonas donde el servicio no es prestado y motivo de déficit. Asimismo, solicita que la Dirección de Servicios Urbanos eleve propuesta de mejoramiento de servicios, dando participación a la Corporación Legislativa para el desarrollo de proyectos en conjunto, con miras a la optimización de servicios y recursos destinados a dicha área, e informe en un plazo no mayor a treinta días.
4. N° 402/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la repavimentación de la calle Saguier, desde Teodosio González hasta Médicos del Chaco, del Barrio Vista Alegre, e informe en la brevedad posible.
5. N° 403/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y a la colocación de un contenedor de basuras sobre la calle Acacia y Aguaí, del Barrio Ita Enramada, e informe en la brevedad posible.
6. N° 404/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la red cloacal que se encuentra trancada sobre la calle Tte. Cnel. Ramos Alfaro entre Armando Espínola y Cristóbal Espínola, detrás de la ex Caballería, e informe en la brevedad posible.
7. N° 405/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la 2ª Edición del CONCURSO DE INTERVENCIONES URBANAS LIGERAS, impulsado por El Granel y el Estudio de Arquitectura OCA, con el apoyo del ICPA/Goethe Zentrum Asunción, en Común y la Municipalidad de Asunción, en atención a lo expuesto en la minuta.
8. N° 406/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de tres árboles frondosos de mango, ubicados en el Centro Educativo N° 4.865 Campo Verde, del Barrio Hipódromo, e informe en la brevedad posible.
9. N° 407/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de hormigón y a la construcción de cunetas sobre la calle Cnel. Schweizer hasta Yvapurú, en un trayecto de aproximadamente 700 metros, con entubamiento de drenaje, e informe en la brevedad posible.
10. N° 408/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle San Alfonso y Saraví, del Barrio Recoleta, e informe en la brevedad posible.
11. N° 409/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad y señalización



correspondiente sobre las siguientes calles: Cnel. Bóveda y Hermann Gneimer; Ricardo de la Fuente Machaín y Soldado Robustiano Quintana y Grito de Asencio y Lucía García, del Barrio Zeballos Cué, en carácter urgente.

12. N° 410/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Obras, informe, en un plazo no mayor a ocho días, respecto al Expediente N° 15.006/2019, que guarda relación con un pedido de recapado asfáltico solicitado por el Colegio Alberto Schweizer, ubicado sobre las calles Juan de Solís, Comandante Manuel Gamarra y Coronel Pedro García. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
13. N° 411/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección General de la Policía Municipal informe, en un plazo no mayor a ocho días, respecto al Expediente N° 15.009/2019, que guarda relación con un pedido de señalizaciones solicitado por el Colegio Alberto Schweizer, ubicado sobre las calles Juan de Solís, Comandante Manuel Gamarra y Coronel Pedro Gracia. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
14. N° 412/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de la Policía Municipal informe, en un plazo no mayor a ocho días, respecto al Expediente N° 15.008/2019, que guarda relación con un pedido de apoyo de la Policía Municipal de Tránsito solicitado por el Colegio Alberto Schweizer, ubicado sobre las calles Juan de Solís, Comandante Manuel Gamarra y Coronel Pedro García. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
15. N° 413/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual hace referencia a una reunión mantenida con los representantes de la Asociación de Empresas de Transporte Público en Asunción, con el Viceministerio del Transporte y con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal, en la cual se trató el tema de la suspensión del servicio de transporte desde el 7 hasta el 18 de febrero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe detalladamente los puntos citados en la minuta.
16. N° 414/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual hace referencia a una reunión mantenida con los representantes de la Asociación de Empresas de Transporte Público en Asunción, con el Viceministerio del Transporte y con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia, en la que se manifestaron varios incumplimientos entre el Municipio y las empresas permisionarias, entre otras cosas y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, mediante la Comisión de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, estudie la modificación de la Ordenanza N° 66/16, en atención a lo expuesto en la minuta.
17. N° 415/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Hijos Dilectos de la Ciudad de Asunción, a los maestros Teresa Capurro, Elizabet Laurent, Marisol Pecci, Katty Ortega, Wilma Zárate, Perla Bonnín, Ada Zárate y Miguel Bonnín, quienes conforman el Ballet Clásico y Moderno Municipal de la Ciudad de Asunción desde su mismo nacimiento el 11 de febrero de 1972 y que hasta la fecha siguen siendo formadores en la disciplina de danza, cumpliendo este año 50 años de vigencia. Se adjuntan documentos.
18. N° 416/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar los semáforos que se encuentran en la intersección de la calle Gral. Aquino y Mcal. Estigarribia y Gral. Aquino y 25 de



Mayo, así como también, proceda a verificar el cruce semafórico y reparar los focos de los equipos dañados. Asimismo, proceda a informar respecto al proceso de renovación de los equipos semafóricos en calles y avenidas. Se adjuntan fotografías.

19. N° 417/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual hace referencia a la situación deplorable en que se encuentran varios inquilinatos en distintas zonas de la ciudad, con relación a su infraestructura y otros aspectos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del Departamento de Salubridad, dependiente de la Dirección de Defensa al Consumidor; del Departamento de Prevención contra Incendios, dependiente de la dirección de Obras Particulares; de la Dirección de Recaudaciones; de la Dirección de Políticas de Género y de la Consejería por los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, realice una urgente intervención en los sitios de inquilinato, de manera a evitar hechos que lamentar.
20. N° 418/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar las verificaciones y controles necesarios a las empresas de transporte escolar que operan en la ciudad, como también, un informe de la cantidad real de vehículos habilitados para el servicio de transporte escolar, en atención al inicio de clases del 21 de febrero.
21. N° 419/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice todas las gestiones necesarias, con el fin de poder señalar, instalar reductores de velocidad necesarios en todas las zonas escolares de la ciudad. Asimismo, solicita la presencia de la Policía Municipal de Tránsito en los locales escolares que más precisan de su servicio, para la regulación del tráfico vehicular en los horarios de entrada y salida de los establecimientos educativos.
22. N° 420/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras y a la poda de árboles en la Escuela Santa Ana, ubicada sobre la calle A. Samudio y José de Antequera y Castro.
23. N° 421/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle Nuestra Señora del Carmen casi César López Moreira.
24. N° 422/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para que la Policía Municipal de Tránsito realice el acompañamiento respectivo a los efectos de poder organizar el tránsito vehicular sobre la calle Santísimo Sacramento y Capitán Lombardo, frente al Instituto de Previsión Social (IPS), Centro Ambulatorio (acceso principal) y sobre la calle Manuel Peña (acceso lateral).
25. N° 423/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de informe pormenorizado sobre el proceso de advenimiento entre el Consorcio TX Panamá y la Municipalidad, en un plazo no mayor a ocho días.
26. N° 424/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual reitera a la Intendencia Municipal al pedido de informe respecto al pago de facturas realizados al Consorcio TX Panamá, en un plazo no mayor a ocho días.
27. N° 425/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cnel. Albert Schweizer y Ecuador. Se adjuntan fotografías.



28. N° 426/22, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y reparación de los desagües pluviales que se encuentran sobre la calle Fortín Toledo, desde San José hasta Manuel Pérez, como también proceda a la reparación y recapado asfáltico de las calles Fortín Toledo, desde Avda. Artigas hasta la Avda. Perú y Manuel Pérez, desde la Avda. Artigas hasta Juan de Salazar. Se adjuntan nota y fotografías.
29. N° 427/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala” a la señora Paz Encina, por su gran aporte cultural en el ámbito cinematográfico.
30. N° 428/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto al estado de abandono, respecto a los hurtos y si existen personas ajenas al municipio que viven en el Cementerio del Este, ubicado sobre la Avda. Madame Lynch y Santa Teresa, del Barrio Santa María, en un plazo no mayor a diez días.
31. N° 429/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita los planos del terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 12 – 0999 – 10, ubicado sobre la calle Padre Egidio Cardozo y Defensa Nacional, del Distrito de San Roque, en atención a que actualmente en el lugar se está realizando una ampliación de la Iglesia Las Mercedes que llega hasta las antiguas vías del tranvía y, en caso de que las vías se encuentren dentro de la propiedad del Arzobispado de Asunción recomienda que se adquiera dicho espacio por medio de expropiación, con el fin de proteger las vías, consideradas como patrimonio cultural.
32. N° 430/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la provisión de los antiguos planos del terreno ubicado sobre la calle Pedro Casal, a cuerdas del Cerro Lambaré y la Avda. Perón, del Barrio Itá Enramada, que actualmente está siendo ocupada por el Círculo de Ingenieros Colorados, asimismo, solicita al contrato de compra venta, en caso de que existiere y la aprobación municipal del Intendente y de la Junta Municipal para la cesión del terreno, con el fin de averiguar la legitimidad de la ocupación o intervenir en caso de que fuese necesario.
33. N° 431/22, de las Concejalas Fiorella Forestieri, Paulina Serrano, Rosanna Rolón y Jazmín Galeano, por medio de la cual hacen referencia a las reiteradas intervenciones cargadas de misoginia, ofensas, insultos y violencia del colega Concejal José Alvarenga, como lo fue en la última sesión pasada, de fecha 2 de febrero del presente año, que sirve de muestra y, en tal sentido, solicitan que sancione al citado concejal, con una suspensión de treinta días, sin goce de dieta, conforme al alcance de lo que establece la Ley Orgánica Municipal, en cuanto a la supletoriedad del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados para los casos no previstos en el Reglamento de la Junta Municipal, y de conformidad a lo detallado pormenorizadamente en la minuta.
34. N° 432/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de un espacio público ubicado sobre la calle Esculies y Tte. Villalón, del Barrio Republicano, el según denuncia de los vecinos, está siendo ocupado por una familia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan documentos.



35. N° 433/22, de la Concejala Paulina Serrano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la revisión y mantenimiento del tablero eléctrico y colocación del alumbrado público en la Plaza Unión Ysateña, ubicada sobre la calle Ecuador entre Ybyra Pytã y Panambí Verá, del Barrio San Pablo, así como también, proceda a analizar el tránsito de la zona y estudiar la viabilidad técnica de colocación de lomadas, señalizaciones y/o reductores de velocidad en la zona, además de la limpieza, mantenimiento y colocación de plantas, principalmente en el pórtico de acceso a la plaza, e informe de lo actuado. Se adjuntan documentos.
36. N° 434/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad y señalización sobre las siguientes calles: Primer Presidente hasta Epopeya Nacional; Epopeya Nacional hasta Coronel Carlos Bóveda, Coronel Carlos Bóveda hasta Hermann Gneimer (zona escolar), Hermann Gneimer hasta Lucía García, Lucía García hasta Tte. 2° Claudio Acosta, Tte. 2° Claudio Acosta hasta Tte. José Cáceres Sanabria (zona escolar) y Tte. José Cáceres Sanabria hasta la ruta Transchaco, e informe de los avances, en un plazo de ocho días.
37. N° 435/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanza N° 608/15, que regula la gestión y reducción de riesgos de desastres de la Municipalidad de Asunción, conforme al proyecto que se adjunta a la minuta.
38. N° 436/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe con relación al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Cultura, que tenía la intención de iniciar los trabajos de puesta en valor y remodelación de las cuatro plazas históricas, ubicadas en cercanía del Palacio Legislativo, en un plazo no mayor a diez días. Asimismo, solicita la limpieza del lugar y un informe respecto a la cantidad de funcionarios destinados a la limpieza y mantenimiento de espacios públicos de la ciudad. Se adjunta fotografía.
39. N° 437/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Ycuá Saty, ubicada sobre la calle Mayor Aponte esquina Julio Macchio, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días.
40. N° 438/22, de la Concejala Paulina Serrano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a informar, en un plazo de diez días, respecto a la licitación para la protección con pantalla de hormigón armado en la zona de Punta Karapá, que corresponde al apuntalamiento del Museo José Asunción Flores, con ID. N° 399.989, en atención a que los trabajos previstos aún no han comenzado.
41. N° 439/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal y sus direcciones correspondientes desarrollar una intervención urbana en el Barrio Itá Pyta Punta para poner en condiciones el mirador y todo el ecosistema, con el objetivo de fomentar el turismo para el disfrute de la naturaleza prodigiosa en esta zona de Asunción, el cuidado, la preservación del ecosistema y mejorar la calidad de vida de los vecinos del barrio; 2) Desde un diagnóstico de las altas posibilidades de derrumbe del barranco, la colocación de escaleras seguras, la limpieza integral de todo el ecosistema, incluido el Río Paraguay, la colocación de vertederos y así evitar que se tiren las basuras en los barrancos, la limpieza de patios baldíos y poda de árboles, el asfaltado de dos cuadras de las calles Guillermo Arias y Dr. Juan de Garay, Guillermo Arias y Melo de Portugal para poner en condiciones transitables



estas vías para la entrada y salida al barrio; y 3) Informar sobre lo solicitado, en 8 días.

42. N° 440/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal, en carácter urgente, establecer un plan de recolección de residuos permanente para el Barrio San Jerónimo y conservar el barrio libre de basuras para mantener todos los atractivos turísticos propios del primer barrio turístico de Asunción; y 2) Informar sobre lo solicitado, en 8 días.